

PLAN DE ACCIÓN 2023-2024 DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA (CJE)

EJES ESTRATÉGICOS

EJE ESTRATÉGICO 1: Lograr la participación plena y eficaz de la juventud.

1. **Participación de la juventud en la política.**
 - OB 1.1.1: Aumentar el impacto del CJE en la juventud española.
 - OB 1.1.2: Fomentar y visibilizar la participación e iniciativa de entidades y personas jóvenes en los espacios de toma de decisión.
 - OB 1.1.3: Concienciar sobre la importancia de la participación juvenil en la política.
2. **Fomento de la participación de la juventud en las propias entidades.**
 - OB 1.2.1: Ofrecer a las entidades miembro del CJE los recursos necesarios en materia de formación y facilitación para lograr una mayor participación en las mismas.
 - OB 1.2.2: Facilitar espacios para la participación juvenil desde una perspectiva de género, inclusión y atención a la diversidad.
 - OB 1.2.3: Fomentar sinergias y espacios comunes entre las entidades y consejos autonómicos, forales y de ciudades autónomas, de diferentes áreas.
3. **La juventud no asociada en el Consejo de la Juventud de España.**
 - OB 1.3.1: Conocer las vías de participación de la juventud organizada no asociada en España.
 - OB 1.3.2: Conectar a la juventud organizada no asociada con entidades con espacios de participación asociada afines a sus intereses.

Eje Estratégico 2: Fortalecimiento del CJE y sus entidades miembro.

1. **Aumento del número de personas asociadas y del movimiento asociativo juvenil.**
 - OB: 2.1.1: Analizar la situación del tejido asociativo a nivel estatal.
 - OB 2.2.2: Sensibilizar sobre la importancia del asociacionismo juvenil en España.
2. **Apoyo a los consejos autonómicos.**
 - OB 2.2.1: Reforzar el papel de la Mesa de Consejos estableciendo una mejor comunicación interna entre consejos autonómicos y el CJE.

- OB 2.2.2: Fortalecer el apoyo y asesoramiento en red entre CJE y Consejos territoriales.

3. La sostenibilidad y sustentabilidad plena del Consejo de la Juventud de España CJE (A propuesta de la FELGTB+)

- OB 2.3.1: Reducir el impacto medioambiental en todas las actividades y encuentros organizados por el CJE.
- OB 2.3.2: Diversificar y afianzar las fuentes de financiación del CJE.
- OB 2.3.3: Consolidar la estructura interna y sus procesos para un mejor funcionamiento y la mejora continua del CJE, garantizando la accesibilidad y velando por la diversidad de sus personas miembro. **(A propuesta de la FELGTB+)**

E.E.3 INCIDENCIA POLÍTICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS JÓVENES

1. El Consejo de la Juventud de España como referente interlocutor de incidencia política con el poder ejecutivo y legislativo.

- OB 3.1.1: Establecer canales de comunicación constante con los poderes públicos y diversos representantes de la administración, posicionando al CJE como interlocutor válido de la juventud asociada.
- OB 3.1.2: Visibilizar el posicionamiento del CJE en las diferentes cuestiones y defender los derechos de las personas jóvenes en los espacios oportunos.
- OB 3.1.3: Generar nuevas alianzas y consolidar las ya existentes para mejorar el impacto en incidencia del CJE.
- OB 3.1.4: Incorporar en la agenda pública, parlamentaria y mediática las principales líneas de incidencia del Consejo de la Juventud de España, con especial énfasis en las siguientes temáticas: **(A propuesta de la Comisión Permanente)**
 - Abrir un debate amplio sobre el decrecimiento como modelo de futuro sostenible para la juventud actual
 - Visibilizar la realidad en materia de salud mental de las personas jóvenes, así como trabajar para la mejora del sistema y recursos de apoyo
 - Trabajar para resolver el problema de acceso a la vivienda de las personas jóvenes, así como para mejorar los sistemas de protección social que permitan alcanzar la pobreza juvenil cero.
 - Demandar la reducción de la edad mínima para votar a los 16 años así promover el debate social entorno a ello
 - Impulsar un marco regulatorio a nivel estatal que resulte en políticas públicas transversales por para y desde la juventud, trabajando por una Ley de Juventud así que incluya la regulación por Ley del Consejo de la Juventud de España.

2. **Refuerzo la participación del CJE en el ámbito europeo e internacional.**
 - OB 3.2.1: Posicionar al CJE como referente internacional en la representación de las personas jóvenes españolas.
 - OB 3.2.2: Exigir el cumplimiento de los Derechos Humanos en el marco europeo e internacional, con especial atención a las personas jóvenes. **(A propuesta de la FELGTB+)**
 - OB 3.2.3: Que el CJE sea referente y tenga un papel activo durante la Presidencia rotatoria Española del Consejo de la Unión Europea.

3. **Estrategia comunicativa.**
 - OB 3.3.1: Revisar y potenciar el modelo de comunicación interna entre el CJE y las entidades miembro.
 - OB 3.3.2: Posicionar al CJE como un espacio de referencia y consulta en materia de juventud.
 - OB 3.3.3: Reforzar la sensibilización ciudadana respecto a los derechos de la juventud.